

Artículo 1.

Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de «conejos domésticos vivos y su carne», a la SAT número 8.403 «Inco», de Valderrobres (Teruel), conforme al Reglamento (CEE) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores y sus Uniones en el sector agrario.

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones con el número 142.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios, en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) número 1.360/78, se condicionan a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 12 de junio de 1995.

ATTIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

16708 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «S+L+H», modelo AP 41, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Explorer 90 C, versión cadenas, y uno más que se cita.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «S+L+H», modelo AP 41, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 C. Versión: Cadenas.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 C. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP7/9520.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VIII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

16709 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Deutz-Fahr», modelo 40001463, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.70 EPA, versión 4RM.

A solicitud de «Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «Deutz-Fahr», modelo 40001463, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3.70 EPA. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9518.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VII, método estático, por la Estación de Ensayos de la D.L.G. Frankfurt (Alemania) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

16710 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Beyfe», modelo EP-80, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Same», modelo Explorer 80 Special VDT, versión 4RM y cinco más que se citan.

A solicitud de «Talleres Beyfe, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Beyfe», modelo EP-80, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special. Versión: 2RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 NVDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 N. Versión: 2RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 Special VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9011.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

16711 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Fiat», modelo CS 30, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fiat», modelo 70-86 DTV, versión 4RM y cinco más que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «Fiat», modelo CS 30, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 70-86 DTV. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 70-86 V. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 60-86 DTV. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 60-86 V. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 50-86 DTV. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 50-86 V. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9521.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del I.M.A. de la Universidad de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

16712 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Fiat», modelo CS 31, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fiat», modelo 55-86 DTF, versión 4RM y uno más que se cita.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «Fiat», modelo CS 31, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 55-86 DTF. Versión: 4RM.

Marca: «Fiat». Modelo: 55-86 F. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9522.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del I.M.A. de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

16713 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 514 C.

Solicitada por don José Carlos Herráez González la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 514 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 132 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Estación de mecánica agrícola

Tractor homologado:

Marca	«Fendt».
Modelo	Favorit 514 C.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	514/21/1566.
Fabricante	X. Fendt. Co., Marktoberdorf (Alemania).
Motor:	
Denominación	«MWM», modelo TD226B-6 (103/2000-2300). Número TD226.6.B 757107.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	124,5	2.101	1.000	181	17,0	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	131,9	2.101	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	119,6	2.300	1.095	193	17,0	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	126,7	2.300	1.095	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	123,5	2.078 (2.073)	540	181	17,0	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	130,9	2.078 (2.073)	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	119,4	2.300	599	195	17,0	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	126,5	2.300	599	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, que mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 1.000 ó a 540 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante. En carga, el embrague hidráulico produce un deslizamiento en la velocidad de la toma de fuera como se expresa en el cuadro.